

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 405/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD.

Asunción, 08 de marzo de 2018

VISTOS: La Ley 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto Reglamentario N° 14.135/96; el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora; la Resolución Directorio N° 61/2018 de fecha 11.01.2018; la Providencia de fecha 15.02.2018, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 642/95 establece entre las funciones de CONATEL el otorgamiento de Licencias.

Que, el Decreto N° 14.135/96 establece entre las atribuciones del Directorio, adjudicar Licencias, elaborar Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y llamar a Licitación Pública.

Que, el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora establece que la prestación del servicio requiere de Licencia otorgada mediante Resolución de la CONATEL, previo llamado a Licitación Pública.

Que, por Resolución Directorio N° 61/2018 de fecha 11.01.2018 "...se conforma un Grupo de Trabajo para la Elaboración del Borrador de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para el otorgamiento de Licencias de los Servicios de Radiodifusión Sonora por Modulación de Amplitud y Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia".

Que, por Providencia de la Comisión conformada por Resolución N° 61/2018, se remiten los Borradores de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para el otorgamiento de Licencias de los Servicios de Radiodifusión Sonora por Modulación de Amplitud y Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia.

Que, la señora Presidenta presentó a consideración del Directorio el PBC y el listado de frecuencias para el llamado a Licitación Pública.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2018, Acta N° 12/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para el otorgamiento de Licencias del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Amplitud (AM), conforme al siguiente cuadro:

N°	LOCALIDAD	COORDENADAS DE REFERENCIA		FRECUENCIA	PER (D/N) kW	H (Gr.Eléc)	Sistema Radiante	CLASE
		LAT. SUR	LONG. OESTE					
1	San Lorenzo	25°20'36"	57°30'29"	1120	3/1	85°	Omni/Omni	B
2	Mariano Roque Alonso	25°11'55"	57°31'50"	1250	3/0,5	80°	Omni/Omni	B
3	Vallemí	22°09'29"	57°57'05"	1450	5/1	90°	Omni/Omni	B
4	Yby Ya'u	22°57'53"	56°32'29"	1360	3/1	85°	Omni/Omni	B

Art. 2° APROBAR el siguiente cronograma de la Licitación Pública:

Etapa	Inicio	Fin
Publicación del llamado a Licitación Pública	02/04/2018	04/04/2018
Plazo para la obtención del Pliego de Bases y Condiciones	02/04/2018	09/04/2018
Formulación de Consultas	02/04/2018	15/04/2018
Periodo de Respuestas	16/04/2018	24/04/2018
Preparación de Proyectos	02/04/2018	-----
Recepción de Sobres-Ofertas (Piso 2°-Edif. AYFRA) de 09:00 hs. a 10:00 hs.	18/05/2018	18/05/2018
Acto de Apertura de Sobres-Ofertas (Piso 2°-Edif. AYFRA) 10:30 hs.	18/05/2018	18/05/2018
Evaluación de Ofertas	21/05/2018	10/07/2018



**COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

- Art. 3° ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados en las oficinas de CONATEL, Piso 15, del Edificio AYFRA, cito en las calles Presidente Franco y Ayolas de la ciudad de Asunción, previa identificación, desde el día 2 (dos) de abril del 2018 hasta el día 9 (nueve) de abril del 2018, a un costo no reembolsable de \$ 500.000 (Guaraníes quinientos mil) que podrá ser depositado en el Banco Continental, Caja de Ahorro N°01-00612910-00 o en el Banco Nacional de Fomento, Cuenta Corriente N° 223280/8, a nombre de la CONATEL, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2018.
- Art. 4° ESTABLECER** que las consultas respecto al PBC serán formuladas a la dirección de correo electrónico de la CONATEL licitacionam@conatel.gov.py.
- Art. 5° ESTABLECER** que las circulares emitidas por la CONATEL respecto a la presente licitación estarán disponibles en la página web www.conatel.gov.py.
- Art. 6° APROBAR** el modelo de publicación y autorizar la difusión del llamado a Licitación Pública N° 02/2018 en al menos dos periódicos de gran circulación por tres días, y en la página web de la CONATEL.
- Art. 7° ENCOMENDAR** al Departamento de Informática, a que incluya en la página web de la CONATEL, el llamado a Licitación Pública, así como también la habilitación de la dirección de correo electrónico licitacionam@conatel.gov.py.
- Art. 8° ENCOMENDAR** al Departamento de Comunicación Social a proseguir con los trámites pertinentes para la publicación establecida en el Artículo 6°.
- Art. 9° ENCOMENDAR** a la Gerencia de Radiocomunicaciones a proseguir con los trámites correspondientes de la Licitación Pública.
- Art. 10° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 405/2018

ES COPIA

Abg. Angel González Mongelós
Secretaría General